

6309 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/529/2008, de 25 de febrero.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. del 10 de abril).

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria efectuada por Orden JUS/529/2008, de 25 de febrero (B.O.E. de 1 de marzo), según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

ANEXO

Convocatoria: Orden JUS/529/2008, de 25 de febrero (B.O.E. de 1 de marzo)

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Centro directivo, denominación, p. de trabajo: Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado; Abogacía del Estado en Badajoz; Abogado del Estado-Jefe en la Comunidad Autónoma de Extremadura, Cód.,4611855. Nivel: 30. Grupo: A1. Localidad: Badajoz.

Puesto de cese:

Puesto: Abogado del Estado. Nivel: 28. M.º: JS. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Loriente Sainz, Javier. N.R.P.: 1773536213. Cuerpo: A0903.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6310 *ORDEN EHA/974/2008, de 25 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/1448/2007, de 11 de mayo, y se adjudica puesto de trabajo convocado por Orden EHA/121/2007, de 16 de enero.*

En el recurso de reposición interpuesto por Don José Javier Manzano García contra la Orden EHA/1448/2007, de 11 de mayo que resuelve el concurso 1-G-07 convocado para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Economía y Hacienda por Orden EHA/121/2007, de 16 de enero, la Secretaría General Técnica ha dictado Resolución de fecha 23 de noviembre de 2007.

El certificado aportado por el recurrente acreditativo de la posesión de los méritos adecuados contemplados en la citada convocatoria, estaba firmado por la Subdirectora General Adjunta de la Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la Intervención General de la Administración del Estado y se consideró, erróneamente, que no era la persona competente para ello.

En la citada Resolución de fecha 23 de noviembre de 2007, se estima el recurso interpuesto por D. José Javier Manzano García por entender que «en el concepto de Subdirector General o similar debe admitirse la competencia de los subdirectores Generales Adjuntos en cuanto que, en ausencia o imposibilidad del titular de la unidad, asume la jefatura de esta última tanto en lo relativo a la organización del trabajo como en la gestión del personal a su cargo», admitiendo el certificado de méritos adecuados que le fue expedido al interesado e instando a la celebración de una Comisión de Valoración para pun-

tuar los méritos adecuados al puesto, para que sea agregada a su puntuación por méritos generales, que ascendió a 12,20 puntos.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 12 de marzo de 2008, valorados los méritos del recurrente al puesto con número de orden 18 convocado en el concurso 1-G-07, esta Subsecretaría acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y resuelve:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto con número de orden 18, Subjefe de Sección N20, Grupo BC, de la Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos, de la Intervención General de la Administración del Estado, efectuada a favor de Doña Rosa Rivada Cid, NRP 3495442746 A1135, realizada por Orden EHA/1448/2007, de 11 de mayo.

Segundo.—Adjudicar el citado puesto a Don José Javier Manzano García, NRP 5029476313 A6025, Escala 6025, que cesa en el puesto de Subjefe de Sección N20, en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuarto.—La referencia relativa a Los grupos B y C en esta Orden han de entenderse referidas al Subgrupo A2 y C1 respectivamente, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 4 de la base décima de la Orden EHA/121/2007, de 16 de enero por la que se convocó el puesto adjudicado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

6311 *ORDEN EHA/975/2008, de 25 de marzo, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden EHA/3446/2007, de 16 de noviembre.*

Por Orden EHA/3446/2007, de 16 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre), se convocó concurso específico (5.E.07) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.